



REFRENDADO

AUTORIZA APORTES A LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, EN EL MARCO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN Y PROGRESO DE LA CIUDAD, DEL AÑO 2001.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
13 JUL 2017
DECRETO
TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 92

SANTIAGO, 13 JUL 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 16.391 en su artículo 2° número 9°; el D.L. N° 1.305 en su artículo 8° letra b); el D.S. N° 19 (SEGPRES) de 2001, en su artículo 1° párrafo I número 28; la Resolución Exenta N° 3.044 (V. y U.) de 2001; la Resolución Exenta N° 5.437 (V. y U.) de 2015, que designa integrantes del Comité que indica; la Ley N° 20.981 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; Ordinario N° 8 del Jefe de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos del MINVU, de fecha 12 de junio de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 3.044 (V. y U.) de 2001, destinado a establecer vínculos que permitan promover el desarrollo, modernización y el progreso de la ciudad, la realización de estudios e investigaciones en materias urbanas, como asimismo el perfeccionamiento de los profesionales que forman las referidas universidades;

b) Que, a través de la cláusula segunda número 4 del referido convenio, las partes se comprometen a propiciar, entre otras acciones, estudios e investigaciones mono y multidisciplinarias a través de equipos mixtos que concierten la colaboración y participación del sector, por medio del concurso de sus profesionales o del aporte de recursos para realizarlos;

c) Que, en sesión de 17 de marzo de 2017, del Comité de Desarrollo del Convenio de Colaboración entre MINVU, Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica, los representantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, expusieron, respectivamente, proyectos de investigación y extensión de sendas instituciones, indicando monto de financiamiento, en el contexto del Convenio a que alude el considerando a) precedente;

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JUAN JOSE
GATICA LEMAITRE
Abogado
DIVISION JURIDICA

d) Que, en dicha sesión, el Comité de Desarrollo aludido acordó la aceptación de las iniciativas presentadas, y mecanismo para acceder al financiamiento solicitado;

e) Que, mediante cartas de fecha 9 de junio de 2017 dirigidas a los Decanos de las instituciones señaladas, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo informa disponibilidad de financiamiento para los proyectos aceptados, con cargo al presupuesto del Convenio Universidad del año 2017;

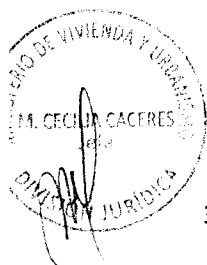
f) Que, mediante Oficio Ord. N° 8, de fecha 12 de junio de 2017, el Jefe de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) de esta Secretaría de Estado, solicitó la dictación del acto administrativo para materializar aportes a la Universidad de Chile y a la Pontificia Universidad Católica de Chile, necesarios para la realización del proyectos de investigación y extensión aceptados en sesión mencionada en el considerando c) anterior;

DECRETO

1. Autorízase el aporte a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por la suma de \$25.743.000 (veinticinco millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), para la realización de los proyectos:
 - i) "Hacia una planificación y diseño urbano integral e inclusivo: Uso de realidad virtual en procesos de participación ciudadana temprana";
 - ii) "Sistemas de infraestructura verde urbana en Chile: Reconectando naturaleza y ciudad"; y
 - iii) "Identificación de alternativas y estrategias de mitigación al impacto de la densificación residencial en altura".

2. Autorízase el aporte a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por la suma de \$25.743.000 (veinticinco millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), para la realización de los proyectos:
 - i) "Participación de académicos del Instituto de Estudios Urbanos en la publicación *Acción pública en el urbanismo: Planificación, espacios públicos y participación ciudadana*";
 - ii) "Evaluación del impacto de las normas de excepción de la ley general de urbanismo y construcciones en la planificación urbana comunal: Conjunto armónico (art. 109) y premio por fusión predial (art. 63)"; y
 - iii) "Aporte al Concurso de Políticas Públicas 2017 del Centro de Políticas Públicas".

3. Para los efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, las Universidades utilizarán el procedimiento sobre rendición de cuentas dictado por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 30 de 2015 y las demás normas aplicables.

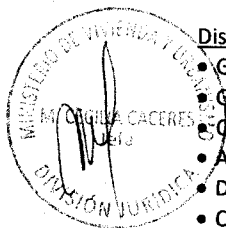
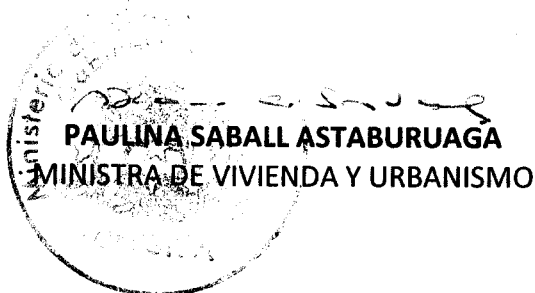


4. Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 041, cumplimiento Convenio Universidades del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MCCN / JJGL



Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- Contraloría Interna MINVU
- Auditoría Interna MINVU
- Divisiones MINVU
- CEHU
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia - Art. 7°/g



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN JURÍDICA - DEPTO. LEGAL
COMANDO EN JEFE PRESUPUESTO
MONTO: 25 143 000 - / 25 143 000
CENTRO DE COSTO: CEHU (0091)
ÍTEM: 33.01.041
ID GRUPE: 27912 y 27913
FECHA: 07.07.17

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

(Signature)
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO